



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2018-00703-00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Alejandro Herrera Barrero.
Demandado: Leticia Herrera Valero y personas indeterminadas.

Téngase en cuenta que la demandada **LETICIA HERRERA VALERO** fue notificada en el presente asunto de manera personal, por intermedio de la curadora ad litem Dra. **FLOR MARIA GARZON CANIZALES**, según acta de notificación personal del 24 de noviembre de 2021¹, sin embargo, evidencia el despacho que el ingreso al despacho se tornó prematuro, por tanto, el termino para contestar la demanda aun no ha fenecido.

Así las cosas, por secretaria compútese el termino restante, fenecido este ingrese las presentes diligencias al despacho a fin de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda.

Por otro lado, agréguese a los autos el dictamen pericial aportado por la parte demandante², el cual será tenido en cuenta en la oportunidad procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136ead188042d0687985b81ddce30fa6cf9a5773ef1f6a28ff7b22d0597e2a6d**
Documento generado en 09/12/2021 06:17:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folio 2 del archivo 37 de la carpeta virtual del expediente.

² Ver archivos 33 y 34 de la carpeta virtual del expediente.